UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 617 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 19 AGO. 2016

Visto el Memorando N° 1106-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre conformación de comisión para la nivelación de la Escala Base del Incentivo Único; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Octogésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, mediante Decreto Supremo N° 009-2016-EF, Decreto que establece el Nuevo Monto de la **Escala Base del Incentivo Único**, se ha fijado el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	900,00
Profesional	800,00
Técnico	650,00
Auxiliar	650,00

Que, el artículo 3 del Anexo que forma parte del citado Decreto Supremo señala que el nuevo monto de la Escala Base tiene por objetivo incrementar el monto mínimo de Incentivo Único que deben percibir los trabajadores administrativos bajo su ámbito de aplicación; en tanto que el artículo 4 del referido Anexo, establece que el nuevo monto de la Escala Base se fija en relación a los Grupos Ocupacionales previstos en dicha norma y resulta aplicable a cada unidad ejecutora de las Entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, **siendo base para determinar el nuevo monto y la Escala del Incentivo Único en los casos que corresponda**;

Que, con el documento de visto, la Oficina Genera de Planificación y Presupuesto ha solicitado la conformación de una Comisión Especial para evaluar y proponer recomendaciones para la nivelación de la Escala Base del Incentivo Único de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con los pares de otras entidades;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 617 -2016-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar una Comisión Especial encargada de evaluar y proponer recomendaciones para la nivelación de la Escala Base del Incentivo Único del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con respecto a lo percibido en otras entidades, integrada de la siguientes manera:

- Econ. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO (Presidente)
 Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

- Lic. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA
 Jefe de la Oficina General de Administración

- CPC GUCEV TOLEDO ESPINOZA
 Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones

- Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE
 Secretario General del SUTUNSCH

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. de Presupuesto
Secretario General del SUTUNSCH
Órgano de Control Institucional
Miembros Comisión (04)/Area de Escalafón /File personal (04)/Archivo

CAZP/oegj.